REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.

HACIENDA

OFICINA DE PARTES **RECIBIDO**



ORIGINAL

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1877

Santiago, 04 de Marzo de 2010

VISTOS:

CONTRALOR	IA GEN	ERAL
TOMA DE	E RAZO	N
RECEI	CION	
D4	1	
Depart.	\rightarrow	1 1
Jurídico		\mathbb{L}
Dep. T.R.	1 (
-	J/W/	N
Y Regist.	110.0	100
Depart.	U	
Contabil.		1
	-	
Sub Dep.		
C. Central		
		
Sub. Dep.		
E. Cuenta	1	
Sub. Dep.		
CP. Y Bienes Nac.	ļ	ļ l
Dienes Mac.		
Danast		
Depart.	-	ł
Auditoria		
Depart. V.O.P.U. y		
т.	-	
Sub. Depto.		
Municip.		1
DEEDEN	DAGION	

Kef. por \$

Imputación Anot. Por Imputación

Deduc. Dto.

3 1 MAR 2010 Lo dispuesto en el artículo 32º Nº 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley Nº 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley Nº 19.234 modificada por la Ley Nº 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo Nº 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo Nº 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento Nº 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo Nº 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo Nº 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos Nº 39 de 1999 y Nº 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18 056. y Ley Nº 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : OROSTEGUI TORRES LUIS CELIAR RUT : 05750741-1

de MUNICIPALIDAD DE VICUÑA

 2° Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que con fecha 22-05-2009 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 14 años 00 meses 00 días.

4º Que, reajustarse al :

el beneficio otore 01 de Diciembre de 2003 otorgado

0

1	de	Dici	embre	đе	2004	•		
1	de	Dici	embre	de	2005	الاردون و الا ستان والمناور ،		
1	de	Dici	TON Por Gen	AA Ord ora	en de de la	RAZ I Contri Repúb	alor lica	
		$-\sqrt{g}$				0 2010		
			Sub	divis	J E sión Se	F A eguridad	Social	

- Interesado

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese aue

el Sr. : OROSTEGUI TORRES LUIS CELIAR

RUT : 05750741-1 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Noviembre de 2003 a \$ 111.667 111.667
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3500.

01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 Reajustar al : 112.728 115.524 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 119.706 122.244

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 01 de Enero de 1982 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

BLICA DE

AWANDONA,

COMISION OF ESPECIAL TO NO 19.234

PRESIDENTE

A SOLUTION DEL IN

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO